



BASES DE LA XX EDICIÓN DEL PREMIO 8 DE MARZO DE 2025

El Consejo Comarcal de Mujeres de la Comarca de la Sidra con motivo del Día 8 de Marzo, *Día Internacional de las Mujeres*, convoca la **XX Edición del Premio “8 DE MARZO”**.

PRIMERA.- OBJETIVOS.

El Consejo Comarcal de Mujeres de la Comarca de la Sidra con motivo del Día 8 de Marzo, *Día Internacional de las Mujeres*, convoca este premio que tiene como objetivo distinguir a la persona, colectivo, entidad o institución a nivel internacional, nacional, autonómico o local que destaque por la defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o trabaje en favor de la promoción de las mujeres y eliminación de estereotipos sexistas y/o potencie el conocimiento de la realidad de las mujeres en su pasado y presente valorando el esfuerzo que se ha realizado por superar la discriminación y desigualdad.

SEGUNDA.- PREMIO.

El premio consistirá en un galardón representativo de la Comarca de la Sidra.

*Habrá un accésit para las candidaturas presentadas por centros educativos.

TERCERA.- CANDIDATURAS.

Podrán presentar candidaturas aquellas personas físicas o jurídicas que lo estimen oportuno. El modelo de propuesta estará disponible en el <http://consejocomarcal.wordpress.com> o se recogerá en la Mancomunidad Comarca de la Sidra (Paraes 47, Nava, Asturias).

Para la presentación de la candidatura deberá entregarse el modelo correctamente cumplimentado, incluyendo **una exposición de motivos por los cuales se ha seleccionado la candidatura**, la cual podrá ir acompañada de información complementaria.

Las candidaturas presentadas en ediciones anteriores podrán presentarse, excepto las premiadas.

CUARTA.- PLAZO.

El plazo de presentación de solicitudes es **del 2 al 31 de enero de 2025 (ambos inclusive)**.

QUINTA.- PROPUESTAS.

Las propuestas se remitirán por correo electrónico a la dirección aiom@lacomarcadelasidra.com o por correo certificado o se presentarán directamente en el domicilio del Consejo Comarcal de Mujeres: **Mancomunidad Comarca de la Sidra, Paraes 47, 33529, Nava, Asturias**. En el caso del correo certificado se enviará un correo electrónico informando del mismo.

SEXTA.- JURADO.

El jurado estará formado por las integrantes del Consejo Comarcal de Mujeres de la Comarca de la Sidra que otorgará un único premio a la candidatura que reúna todas las características exigidas para tal reconocimiento. Excepcionalmente podrá ser compartido. El fallo del jurado será inapelable y podrá declararse desierto si se considera oportuno. El premio no podrá ser concedido a las personas integrantes (representantes y/o suplentes) del Consejo Comarcal de Mujeres de la Comarca de la Sidra.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DEL JURADO.

Previamente a la convocatoria de la reunión en la que se dictaminará el fallo, las propuestas, acompañadas del modelo de candidatura debidamente cumplimentado, serán enviadas al jurado para su estudio.

OCTAVA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se valorarán los siguientes criterios, siendo cada criterio puntuable de 0 a 5 puntos:

- Destacar por la defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Trabajar en favor de la promoción de las mujeres y eliminación de estereotipos sexistas.
- Potenciar el conocimiento de la realidad de las mujeres en su pasado y presente valorando el esfuerzo que se ha realizado por superar la discriminación y desigualdad.

NOVENA.- GALARDONADA.

La candidatura con mayor puntuación será la galardonada.

Cada integrante del jurado realizará la valoración de cada uno de los criterios de manera individual; siendo la puntuación final de cada criterio la obtenida de la suma de todos los puntos y la puntuación total, la suma de éstas. En caso de empate, el voto de calidad será el de la Presidenta.

DÉCIMA.- ENTREGA DE PREMIOS.

El premio se entregará durante los actos conmemorativos del Día 8 de Marzo de 2025 organizados por el Consejo Comarcal de Mujeres Comarca de la Sidra.

UNDÉCIMA.-

Las incidencias que pudieran plantearse en la interpretación y aplicación de las presentes bases serán resueltas por las integrantes del Consejo Comarcal de Mujeres de la Comarca de la Sidra.

DUODÉCIMA.-

La concurrencia como candidatura a este premio y la participación como integrante del Jurado en su concesión suponen la aceptación plena de las presentes normas.

XX Edición del Premio “8 de Marzo” de 2025

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE PRESENTA LA PROPUESTA

<p>Nombre y Apellidos/ Nombre de la Entidad:</p> <p>Documento Nacional de Identidad / Código de Identificación Fiscal: Domicilio Particular / Domicilio Social</p> <p>(Localidad, Municipio, Código Postal):</p> <p>Teléfono:</p>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (*Obligada cumplimentación*)

Motivos por los cuales se ha seleccionado la candidatura: *(Añadir las hojas que se consideren necesarias)*

<p>Documentación complementaria que se acompaña a la propuesta:</p>
--

La(s) persona(s) o entidad abajo firmante acepta las bases del Premio “8 de de Marzo”.

Remitir por correo certificado o por mail a aiom@lacomarcadelasidra.com o presentar en el domicilio del Consejo Comarcal de Mujeres de la Comarca de la Sidra, Paraes 47, 33529, Nava, Asturias. En el caso del correo certificado se enviará un correo electrónico informando del mismo.

Protección de datos

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y Garantías de Derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos que los datos que se recogen en este formulario tienen **como finalidad registrar la participación y la aceptación de las bases del Premio 8 de marzo convocado por el Consejo Comarcal de Mujeres de la Mancomunidad Comarca de la Sidra**. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán sus datos a terceros y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar. Por otro lado le informamos de su derecho a ejercer el acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y a oponerse al mismo. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Estos derechos los podrá ejercer ante la Mancomunidad Comarca de la Sidra, Paraes, 47, código postal 33529, Nava, adjuntando fotocopia de su DNI o bien a través de correo electrónico a la dirección dpd@lacomarcadelasidra.com. Igualmente, la persona arriba indicada, mediante la presente, da su autorización para que se puedan captar y hacer uso de fotografías y videos, **sin más fines que los citados en las bases del Premio 8 de Marzo**. Al ser la imagen un dato de carácter personal toda vez que mediante la misma se identifica a una persona, está usted en su derecho de dar su consentimiento.

- No autorizo el uso de fotografías y vídeos

Fecha y firma: